

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL MTRO. EFRÉN TIBURCIO ROJAS DÁVILA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL ING. HÉCTOR ARREOLA SORIA, COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, EN LO SUCESIVO “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M. EN A. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En atención al objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como a las estrategias 3.2.1. y 3.2.3. en las que se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

2.- En atención al objetivo 3, Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, estrategias y líneas de acción 3.1., 3.1.1., 3.1.2., 3.1.3., 3.1.4., 3.1.5., 3.1.6., 3.1.10., 3.4., y 3.4.2. del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, la Secretaría de Educación Pública considera prioritario continuar coadyuvando en la ampliación de la cobertura de la educación de tipo superior, ya que es significativo y requiere de una adecuada planeación del crecimiento de los servicios a fin de obtener el mayor beneficio en el uso de los recursos disponibles.

3.- En el año 2007 inició operaciones el “Fondo para Incremento de Matrícula de Educación Superior” y en 2008 el “Fondo para Ampliación de la Oferta Educativa” fusionándose en 2011 en el “Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior”.

4.- En los últimos cinco años las Instituciones de Educación Superior han logrado en promedio un crecimiento de matrícula de al menos cuatro por ciento al cual se pretende darle continuidad en 2015; con el nuevo programa denominado **Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior.**

5.-El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 (PEF 2015), prevé un monto de \$6,157,872,534.00 (Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) para integrar el Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, del cual un total de \$2,524,294,139.00 (Dos Mil Quinientos Veinticuatro Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), se destinarán para Educación Superior; mismo que se asignó de la siguiente forma:

- \$1,188,883,555.00 (Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), corresponde aplicar en las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI), a cargo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU);

7.- Para otorgar los recursos referidos, se publicó el 30 de enero de 2015 en la página electrónica de la Subsecretaría de Educación Superior de “**LA SEP**”, los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2015.**

I.5.- Que en términos de lo establecido en los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2015, "LA UNIVERSIDAD"** le presentó su proyecto de Expansión de la Oferta Educativa.

I.6.- Que cuenta con los recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2015, con cargo a la clave presupuestaria: 2015.11.514.2.5.03.005.U079.4.3.8.01.1.1.07.0000000000.0000000000.00.000.000.00000.0000 0.0000000000.

I.7.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, C.P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

II.- De "LA UNIVERSIDAD":

II.1.- Que de acuerdo con el artículo 1 del Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, el 19 de noviembre de 1997 y abrogado mediante decreto, publicado en el mismo medio el 17 de agosto del 2011, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.2.- Que tiene por objeto, entre otros: Impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar técnicos superiores universitarios de los egresados de nivel medio superior, aptos para la ampliación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y el País; Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y egresados del Nivel Técnico Superior Universitario o Profesional asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel de licenciatura.

II.3.- Que el M. en A. Juan Carlos Gordillo Culebro, en su calidad de Rector, es titular de la representación legal de la misma, conforme al artículo 30 del Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, el 19 de noviembre de 1997 y abrogado mediante decreto, publicado en el mismo medio el 17 de agosto del 2011, y por tanto cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración del presente instrumento y para comprometerse al cumplimiento del mismo.

II.4.- Que tiene interés en suscribir este convenio y recibir los recursos públicos federales que le aportará "LA SEP" para llevar a cabo los objetivos, metas y acciones de su proyecto de Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa, que en términos de los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2015**, presentó y le aprobó "LA SEP".

II.5.- Que se encuentra al día en la entrega de informes técnicos y financieros a que está obligada y ha cumplido con los compromisos asumidos en los convenios que para el ejercicio de recursos financieros ha celebrado con "LA SEP".

II.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Entronque Toniná, Carretera Ocosingo-Altamirano, C. P. 29950, Ocosingo, Estado de Chiapas.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes referidas, las partes acuerdan celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales se ampliará y diversificará la oferta educativa del tipo superior en **"LA UNIVERSIDAD"**, en términos de los objetivos, metas y acciones descritos en el proyecto de ampliación y diversificación de la oferta educativa denominado "Fortalecimiento de la oferta educativa de la Universidad Tecnológica de la Selva, mediante el mejoramiento de infraestructura y equipamiento especializado de talleres y laboratorios institucionales en los niveles educativos 5B (Técnico Superior Universitario) y 5A (Licenciaturas/Ingenierías) conforme a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación", en lo sucesivo el **Proyecto**, el cual de conformidad con los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2015**, fue aprobado por **"LA SEP"**.

SEGUNDA.- En cumplimiento del objeto de este convenio, **"LA SEP"** con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015, proporcionará apoyo financiero a **"LA UNIVERSIDAD"** por la cantidad de **\$5'656,181.00 (Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.)**, para que lo destine exclusivamente al desarrollo del **Proyecto**, como se describe en el **Anexo de Ejecución**, mismo que suscrito por las partes, forma parte integrante del presente convenio.

TERCERA. "LA UNIVERSIDAD", en cumplimiento a este convenio se obliga a:

A).- Aplicar los recursos públicos federales que reciba de **"LA SEP"**, exclusivamente al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones descritos en el **Proyecto**, ajustándose a lo previsto en los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2015**, así como a conservar en su poder la documentación original que acredite que dichos recursos se aplicaron exclusivamente para tal fin;

B).- Entregar a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"**, el recibo institucional que compruebe la recepción de los recursos financieros referidos en la cláusula **SEGUNDA**, en un plazo máximo de **10 (diez)** días naturales posteriores a su recepción;

C).- Enviar a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"**, para su seguimiento, en un plazo no mayor a **15 (quince)** días hábiles posteriores a la fecha de firma de este convenio, la actualización y ajustes que en su caso requiera el **Proyecto**, con motivo del apoyo financiero efectivamente proporcionado; en el entendido que las modificaciones a los objetivos, metas y acciones correspondientes, deberán priorizar lo que se realizará durante la vigencia de este convenio. **"LA SEP"** podrá suspender la liberación del recurso federal o exigir la devolución del ya liberado, cuando advierta que en dicha actualización y ajustes **"LA UNIVERSIDAD"** realiza modificaciones sustanciales a los objetivos del **Proyecto**;

SEXTA.- Las partes acuerdan, que "LA UNIVERSIDAD", responderá ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a "LA SEP" en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que una vez que "LA SEP" entregue los recursos financieros objeto de este convenio a "LA UNIVERSIDAD", será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación que derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

OCTAVA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de marzo de 2016, fecha de conclusión del **Proyecto**. Lo anterior, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2015.

NOVENA.- El personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos laborales relacionados con su personal.

DÉCIMA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto de su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta por escrito de mutuo acuerdo y, en caso de no conseguirse lo anterior, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de México, el día **01 de junio de 2015**.

Por: "LA SEP"

Mtro. Efrén Tiburcio Rojas Dávila
Subsecretario de Educación Superior

Ing. Héctor Arreola Soria
Coordinador General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Por: "LA UNIVERSIDAD"

M. en A. Juan Carlos Gordillo Culebro
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, 2015, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO DE EJECUCIÓN

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

Nombre del Proyecto	Objetivo Particular	Meta	Concepto	Acción	Cantidad	Total	
Fortalecimiento de la oferta educativa de la Universidad Tecnológica de la Selva, mediante el mejoramiento de infraestructura y equipamiento especializado de talleres y laboratorios institucionales en los niveles educativos 5B (Técnico Superior Universitario) y 5A (Licenciaturas/Ingenierías) conforme a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación.	1. Fortalecimiento de los programas educativos de TSU e ING de la División de Administración, mediante la adquisición, instalación y operación de 01 una impresora 3D que permita en los alumnos inscritos generar conocimientos y habilidades para el diseño y desarrollo de prototipos/envases.	1.1 Operación de impresoras 3D para el desarrollo de prototipos de envases aplicables a los productos derivados de proyectos integradores, contribuyendo así a la adquisición de las competencias profesionales señaladas en los programas educativos ofertados en la División de Administración	Impresora 3D Rostock V2	1.1.1 Adquirir 25 veinticinco impresoras 3D Rostock Max V2. Velocidad de impresión de hasta 300mm/s, Movimientos de eje y,x,z a una precisión de 0,05 mm, Capacidad de impresión de 28 cm de diámetro por 36 cm de altura.	25	\$887,375.00	
		1.2 Instalación de licencias de software para diseño en 3D que permita a los alumnos inscritos en los programas educativos diseñar los envases, empaques y embalajes de los productos resultantes de las tareas integradoras, adquiriendo así las habilidades y destrezas que señalan las competencias profesionales	Software Autocad	1.2.1. Adquirir el licenciamiento del software AUTOCAD (2 licencias) para el diseño y desarrollo de prototipos de envases y empaques aplicables en los proyectos integradores.	2	\$123,268.00	
	Subtotal Objetivo 1						\$1,010,643.00
	2. Fortalecer los programas educativos de la División Agroalimentaria, mediante el equipamiento e infraestructura especializada requeridos para la realización de análisis fisicoquímicos, suelos, agua y biotecnología con el objeto de disponer de un laboratorio certificado en donde se lleve a	2.2 Fortalecer los laboratorios de Físicoquímica, Suelos y Aguas, a través de la adquisición de equipamiento que ya se encuentran obsoletos y en mal funcionamiento para garantizar la formación práctica del alumnado de acuerdo al modelo educativo de las Universidades	Cámara microbiológica (Whitley A35/A85 anaerobic workstation	2.2.1 Adquirir el equipamiento especializado de cada laboratorio, ya que éstos cuentan con más de 10 años de antigüedad y	1	\$400,000.00	
			Micro Kjedadhl		1	\$144,997.00	
Cámara de extracción de gases			1		\$210,470.00		
Mesa para balanza analítica			1		\$70,000.00		
Balanza analítica			1		\$35,000.00		

	de enseñanza-aprendizaje de los Programas Educativos de TSU en Agrobiotecnología, Ingeniería Profesional en Cultivos Celulares Vegetales e Ingeniería en Biotecnología.	(incluye instalación eléctrica para control de fotoperiodo, sistema de riego y temperatura)	microaspersión y por goteo.		
Subtotal Objetivo 2					\$1,696,852.00
3. Fortalecimiento de los programas educativos de la división de tecnologías de la información, mediante la renovación de 5 laboratorios de cómputo para el mantenimiento de la calidad académica de los programas acreditados de TSU.	3.1 Contar con equipamiento de laboratorio de cómputo que permita el mantenimiento de la calidad de los programas de técnico superior universitario acreditados.	Equipo de cómputo	3.1.1 Actualización de 60 equipos de cómputo para dos laboratorios de informática, los cuales son utilizados en la impartición de las materias de especialidad de las tres áreas del nivel Técnico Superior Universitario, así como la ingeniería profesional en Seguridad en Redes y Software Libre y la Ingeniería en TI.	20	\$500,000.00
		No Break	3.2.1 Adquisición de 60 equipos No Break.	60	\$240,000.00
	3.3 Contar con un laboratorio para el desarrollo de aplicaciones de escritorio, móviles y web, en la cual los estudiantes desarrollen proyectos de tareas integradoras y proyectos tutorados, utilizando equipamiento con tecnología de punta existente en el mercado laboral.	Tabletas Electrónicas de 10"	3.3.1 Adquisición de equipos especializados para el desarrollo de aplicaciones de TI.	20	\$100,000.00
		Impresora para tickets (Miniprinter para recibos, con cortador automático)		4	\$20,000.00
		Lector biométrico de huellas dactilares		4	\$14,000.00
		Software SDK Nitgen para dispositivos biométricos		1	\$5,000.00
		Lector biométrico de		2	\$49,990.00

		reconocimiento facial				
		Kit lector/grabador de tarjeta chip			4	\$6,800.00
		Tarjeta plástica con chip de memoria modelo SLE 4442			100	\$12,000.00
		Teléfonos celulares tipo touch			5	\$30,000.00
		Equipos portátiles Notebook de 14"			15	\$322,500.00
		Pantalla touch de 65"			1	\$90,000.00
		Switch Administrable 24 puertos, 2 GB ethernet: Switch Multicapa Administrable con PoE de 24 puertos y 2 puerto Gigabit ethernet.			3	\$225,000.00
		Punto de acceso inalámbrico administrable			5	\$25,000.00
		Subtotal Objetivo 3				1,640,290.00
4. Proporcionar el equipamiento y el material necesario para el laboratorio de Animación y Actividades Recreativas para la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico, y con esto contribuir a una formación académica más integral de nuestros alumnos.	4.2 Instalación y Equipamiento del Laboratorio de Animación y Actividades Recreativas para la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	Silla para eventos	4.2.1 Adquirir el mobiliario	130	\$110,500.00	
		Podium		1	\$36,500.00	
		Persianas (1.9x2.4) (1.9x4.4) (2x3)		24	\$28,800.00	
		Mueble para computador a ejecutivo		3	\$15,000.00	
		Escritorio ejecutivo		1	\$25,000.00	
		Silla Ejecutiva para escritorio		1	\$6,000.00	
		Dispensor de aromatizante automático con control remoto		6	\$6,000.00	
		Aire acondicionado de 5 ton y equipo		2	\$120,000.00	
		Extintor de 6 Kg		6	\$7,200.00	

			Soporte para pantalla		2	\$5,500.00
			Micrófono cuello de ganso	4.2.2 Adquirir el equipo	5	\$29,085.00
			Micrófono de mano (Sistema inalambrico de mano UHF)		4	\$60,000.00
			Pizarrón inteligente		2	\$80,000.00
			Lapicero Laser 4 en 1		5	\$3,000.00
			Baffle amplificado		4	\$60,000.00
			Par de baffle profesional para intemperie		4	\$24,000.00
			Computador a equipada		3	\$79,500.00
			Cañón alta resolución (Vidoe proyector)		2	\$71,200.00
			Pizarra acrílica magnética		2	\$26,000.00
			Pantalla plan LCD 55"		2	\$68,580.00
			Regulador de voltaje No Brake		3	\$13,500.00
			Reproductor de DVD con BlueRay		2	\$8,042.00
			Componente de alta potencia (48 400 watts)		2	\$34,000.00
			Pantalla de proyección eléctrica retráctil		2	\$50,000.00
			Lámparas laser para eventos		10	\$58,170.00
			Subtotal Objetivo 4			\$1,025,577.00
5.	Abastecer la infraestructura y equipamiento para la construcción de una casa sombra en la Universidad Tecnológica de la Selva sede Ocosingo y Unidad Académica de Crucero San Javier, para el fortalecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje basado en competencias profesionales para las carreras de Técnico	5.1 Construcción de una nave de 200 m2 con malla antiáfida y un sistema de riego por goteo, nebulización y aspersión, para el desarrollo de las prácticas académicas, proyectos de investigación y transferencia de tecnología.	Construcción de una casa sombra para la realización de prácticas académicas	5.1.1 Construcción de una casa sombra con sistema de riego para la Unidad Académica de Crucero San Javier, fortaleciendo el Programa Educativo de Manejo y Conservación de Recursos Naturales	200m ²	\$282,819.00

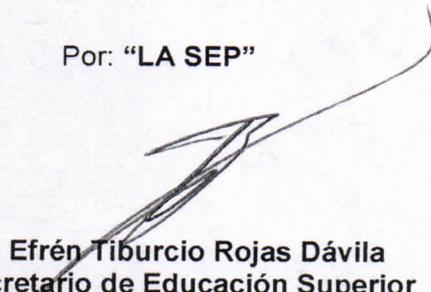
Superior Universitario e Ingeniería en Manejo y Conservación de Recursos Naturales y Agricultura Sustentable y Protegida.					
Subtotal Objetivo 5					\$282,819.00
Total					\$5,656,181.00

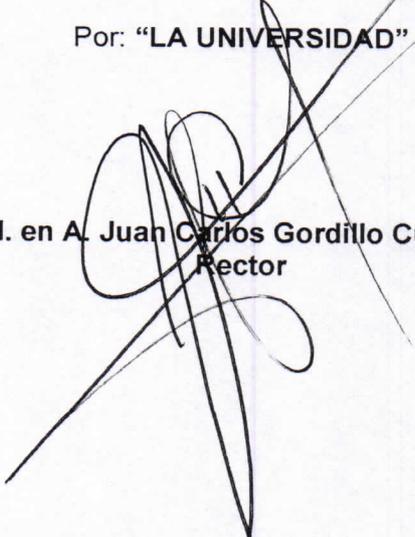
El **Proyecto** deberá concluirse a más tardar el día 31 de marzo de 2016.

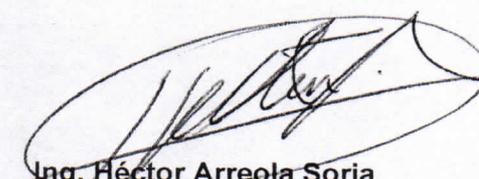
Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **01 de junio de 2015**.

Por: "LA SEP"

Por: "LA UNIVERSIDAD"


Mtro. Efrén Tiburcio Rojas Dávila
Subsecretario de Educación Superior


M. en A. Juan Carlos Gordillo Culebro
Rector


Ing. Héctor Arreola Soria
Coordinador General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, 2015, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.